

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015-2025-CU-UMA

06 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA

VISTOS:

La Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Informe emitido por el Comité Académico que sustenta la necesidad de aprobar una nueva versión del Modelo Educativo de la Universidad María Auxiliadora

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18°, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. Asimismo, reconoce que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8, reconoce que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución del Perú, la propia Ley y demás normas aplicables, comprendiendo los ámbitos normativo, académico, de gobierno y administrativo. En particular, la autonomía académica, según el inciso 8.3, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria, lo que incluye el señalamiento de los planes de estudio, programas de investigación, y demás aspectos esenciales del quehacer académico universitario;

Que, el Modelo Educativo es un instrumento orientador y articulador del quehacer académico, que define los principios pedagógicos, enfoques formativos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, y criterios de evaluación que sustentan la formación integral de los estudiantes y guían el desarrollo curricular y la labor docente;

Que, en ese sentido, la Universidad actualizó su Modelo Educativo mediante Resolución N° 001-2022-CU-UMA de fecha 7 de enero de 2022 y su respectiva modificación dada mediante Resolución 129-2023-CU-UMA de fecha 18 de diciembre de 2023;

Que, no obstante, a lo indicado en el considerando anterior, el comité académico recientemente ha presentado una nueva propuesta de Modelo Educativo de la Universidad, la misma que ha sido elaborada de manera participativa, considerando el marco normativo e institucional y sobre todo las tendencias educativas contemporáneas vigentes;

Que, ante ello, en sesión del Consejo Universitario de fecha 05 de marzo del 2025, acordaron por unanimidad aprobar la nueva versión del Modelo Educativo de la Universidad María Auxiliadora.

Por lo que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento de la Ley N° 30220 a lo dispuesto en el Estatuto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Modelo Educativo de la Universidad María Auxiliadora, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y a las unidades académicas correspondientes, la difusión e implementación progresiva del Modelo Educativo, en coordinación con las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente resolución sea publicada en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese

